Tu comparación de dos fechas

Muestra del contenido que puedes conservar. No es una simulación personal ni confirma que puedas jubilarte en estas fechas.

Pensión ordinaria de referencia **1.500 € al mes**	**Modalidad valorada** **Anticipada voluntaria**
Cotización en la fecha prevista **39 años y 0 meses**	**Tramo aplicado** **de 38 y 6 meses a 41 y 6**

La comparación

Fecha ordinaria indicada: **01/09/2029**. Edad ordinaria: **65 años**. Horizonte: **85 años**. Importes brutos, 14 pagas anuales. Sin salario ni futuras revalorizaciones.

Opción	Anticipo	Recorte	Pensión/mes	Pérdida/mes	Acumulado
Opción A 01/09/2027	24 meses	19,00 %	1.215 €	-285 €	374.220 €
Opción B 01/03/2029	6 meses	3,82 %	1.443 €	-57 €	414.055 €

La opción B deja mayor mensualidad. La opción B acumula más hasta los 85 años. Valora ambas cifras junto con el tiempo que seguirías trabajando.

Mismo tramo de cotización y pensión de partida en ambas fechas. No se añaden cotizaciones futuras. El acumulado supone cobrar hasta los 85 años; no es una previsión de longevidad.

Antes de solicitar la jubilación

- La fecha ordinaria y el hecho causante que corresponden a tu situación.
- Los años y meses efectivos reconocidos en la fecha elegida.
- La modalidad de anticipación y el coeficiente mensual aplicable.
- La base reguladora, los topes y la cuantía reconocida por el INSS.

Límites de esta muestra

Parte de una pensión estimada aportada, no del cálculo de un expediente. No reconstruye bases mensuales ni incluye sueldo, impuestos, futuras revalorizaciones, complemento a mínimos o pensión máxima. El INSS debe confirmar requisitos, fecha y cuantía.

Coeficientes: Ley General de la Seguridad Social, artículo 208. Muestra generada el 31/10/2026 con el motor actual de Jubilistos.